



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la lucha contra la diabetes.”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/026/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 07 de octubre de 2016.-----

Se tiene por recibido el oficio número ----/2016, de fecha 30 de septiembre del año en curso, que remite el SP, Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Laguna I, al que acompaña un anexo, téngasele por aceptando la conciliación propuesta por este Organismo, así mismo por dando cumplimiento a dicho procedimiento mediante diverso oficio que acompaña, lo anterior con motivo de la queja presentada por los CC. Q1 y Q2, por presuntas violaciones a derechos humanos en su perjuicio, consistentes en Violación al Derecho a la Libertad Personal, Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, atribuidas a elementos de la Policía Investigadora dependientes de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Laguna I. En consecuencia, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto totalmente concluido por haberse resuelto mediante el procedimiento de conciliación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, haciéndole saber que el expediente podrá **reabrirse** en caso de que los quejosos manifiesten a esta Comisión que no se ha cumplido con el compromiso asumido en la conciliación, tal como lo dispone el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----**CÚMPLASE.-**

LLL/HAHL